
EXENTA N° 0082 / **0380**

SANTIAGO, 27 ABR 2017

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) La Ley N°16.752, que fija organización y funciones y establece disposiciones generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil, en adelante "la DGAC".
- b) Lo dispuesto en el Reglamento Tasas y Derechos Aeronáuticos "DAR-50", aprobado por el D.S. N°172 del Ministerio de Defensa de 1974.
- c) Lo Resolución N° 1.600, de fecha 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República.
- d) La Resolución Exenta N°073/01315 de fecha 09.JUL.2001, y sus modificaciones posteriores.
- e) Carta de Petrobras Chile Distribución Ltda. de fecha 11.ABR.2017, Exp. N°2209.
- f) Of. (O) N°05/0/567 de fecha 24.ABR.2017.

CONSIDERANDO

- a) Que por Resolución Exenta N°073/01315 de fecha 09.JUL.2001, modificada por Resoluciones Exentas N°016/01291 de fecha 31.JUL.2002, N°124/02324 de fecha 01.DIC.2003, N°14/1/2/0066 de fecha 01.SEP.2009 y N°0178/0575 de fecha 18.AGO.2014, la DGAC otorgó a la empresa Petrobras Chile Distribución Ltda., la concesión de una superficie de 989,32 m², distribuidos en 40,90 m² de mejoras, 439,55 m² de área pavimentada y 508,87 m² de terreno eriazo, destinados al transporte, almacenamiento, carguío, distribución y venta de productos derivados del petróleo para la aviación, mediante la operación conjunta con Air BP Copec S.A. en el Ap. Diego Aracena de la ciudad de Iquique.
- b) Que por carta de fecha 11.ABR.2017, Petrobras Chile Distribución Ltda., comunicó cambio de la denominación de la razón social por "ESMAX Distribución Ltda."
- c) Of. (O) N°05/0/567 de fecha 24.ABR.2017, el Departamento Jurídico de la DGAC informó el cambio de la denominación de la Razón Social de "Petrobras Chile Distribución Ltda." por "ESMAX Distribución Ltda."

RESUELVO

1. **MODIFÍCASE** a contar de esta fecha, la Resolución Exenta N°073/01315 de fecha 09.JUL.2001, modificada por Resoluciones Exentas N°016/01291 de fecha 31.JUL.2002, N°124/02324 de fecha 01.DIC.2003, N°14/1/2/0066 de fecha 01.SEP.2009 y N°0178/0575 de fecha 18.AGO.2014, en el sentido de sustituir la denominación de la razón social de "Petrobras Chile Distribución Ltda." por "ESMAX Distribución Ltda.".
2. En todo lo no modificado rige la Resolución Exenta N°073/01315 de fecha 09.JUL.2001, y sus modificaciones posteriores.
3. El concesionario deberá informar a esta Dirección General, cualquier modificación de sus antecedentes societarios que implique realizar cualquier cambio a la presente Resolución.
4. La presente concesión, al igual que todas las que otorga la DGAC, estará regulada por el Reglamento Tasas y Derechos Aeronáuticos "DAR-50", aprobado por el D.S. N°172 del Ministerio de Defensa de 1974.
5. El concesionario deberá suscribir ante Notario Público tres de sus ejemplares en señal de aceptación, debiendo protocolizar uno de ellos ante el mismo Notario y remitir a la DGAC uno de éstos, con la constancia de su protocolización.
6. **ARCHÍVESE** los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, en la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización, Departamento Comercial de la DGAC.
7. **REGÍSTRESE** en el Ministerio de Bienes Nacionales, conforme a lo dispuesto en el D.L. N°1.939 de 1977.

Anótese y Comuníquese. (FDO.) VÍCTOR VILLALOBOS COLLAO, General de Brigada Aérea (A), DIRECTOR GENERAL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- 3 EJEM. ESMAX DISTRIBUCIÓN LTDA.
- 1 EJEM. MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.
- 1 EJEM. DASA, ZAN, AEROPUERTO DIEGO ARACENA - IQUIQUE.
- 1 EJEM. DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS.
- 1 EJEM. COM, OFICINA DE PARTES.
- 1 EJEM. COM, SECCIÓN PROGRAMACIÓN Y CONTROL.
- 2 EJEM. COM, SD.CO, SECCIÓN CONCESIONES.

VVC/vip/mod/cpa/orm/25042017